

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

36.424/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San Andrés.**

Don Hagop Hamparzoomian Melgar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Andrés, vacante por fallecimiento de su tío, don Jacobo Melgar Macías, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

36.296/05. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por el remolcador «Poblet» al yate nombrado «Aquila».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 14 de junio de 2005, por el buque remolcador «Poblet» de bandera española, al yate nombrado «Aquila», de bandera de las Islas Caimán. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 20 de junio de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

36.307/05. **Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2630/05.**

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda

con el número 2630/05, expediente a instancia de Compagnie Maritime Maroco-Norvegienne; Compagnie Marocaine de Navigation; Compañía Transmediterránea, S. A.; Europa-Ferrys, S. A.; International Maritime Transport Corporation; Lignes Maritimes du Detroit y Líneas Marítimas Europeas, S. A., solicitando autorización singular para el establecimiento de un Acuerdo de Interlineado y ordenación de horarios en la línea Algeciras-Tánger durante la Operación Paso del Estrecho. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 21 de junio de 2005.—La Directora General de Defensa de la Competencia, Nadia Calviño Santamaría.

36.416/05. **Resolución de fecha 7 de junio de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de La Cuba (Albacete) código de polígono 02003001 en ejecución de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 2004.**

Por Resolución del Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2004, se resolvieron los recursos interpuestos contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedorías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de La Cuba (Albacete), Código de Polígono 02003001.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D. Gregorio García García y por D. Juan Ángel Gómez Rodríguez;

2.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Gómez García;

3.º Ordenar la retroacción de lo actuado al momento de baremación de las presentes ofertas en liza, siguiendo luego el procedimiento conforme a su normativa rectora.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en reunión de 26 de mayo de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de La Cuba (Albacete) convocada para su provisión por concurso público por

Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a doña María Gómez García, dirección del local: calle Miguel López de Legazpi, n.º 46, bajo, 02005 - Albacete.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

36.429/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Vivero (Lugo).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Vivero (Lugo), a favor de don Francisco Manuel Fernández Rey.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

36.430/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 4 de Benidorm (Alicante).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 4 de Benidorm (Alicante), a favor de don José Ignacio Álvarez Ruiz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de